



Decreto Exento:

Aprueba incorporación a AMSUR y
Designa contraparte técnica

Quellón, 24 de junio de 2019

Vistos

El fallo del Tribunal electoral Xª Región de Los Lagos, Rol 170-2016-P-A de fecha 04.11.2016, El Decreto Exento N°2804 de fecha 06.12.2016 de Asunción del Sr. alcalde; y las facultades que confiere la ley N°18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

Considerando:

1. El acuerdo de concejo N°2 adoptado en sesión ordinaria N°17 de fecha, 19.06.2019, que aprueba en forma unánime la integración del municipio de Quellón como socio de la asociación de municipalidades del sur de Chiloé.
2. La necesidad de designar a un funcionario como contra parte técnica

DECRETO:

Apruébese la incorporación de la municipalidad de Quellón como socio de la Asociación de Municipalidades del sur de Chiloé, Amsur.

Desígnese como contraparte técnica del municipio ante esta asociación, al funcionario con Claudio Lemarie Gárate, Administrador Municipal grado 6 de la EMR de este municipio.

Impútese los gastos que irrogue esta incorporación, como su permanencia en la asociación, los que deriven del cumplimiento de cometidos, etc., a las cuentas correspondientes del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVASE



Ruth Mansilla Almonacid
Secretaría Municipal



Cristian Ojeda Chiguay
Alcalde

COCH/RMA/rma
Distribución:
Administración Municipal
DAF
Control
Secretaría Municipal